

DECRETO N° **202** /

TEMUCO, **20** ENE 2023

VISTOS

- 1979, sobre Rentas Municipales.
- de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- asigna el puesto N° 187 del bandejon 1 de la Feria Pinto, a la Sra. Beatriz Riffo Salinas.
- Constitucional de Municipalidades.
1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de
 - 2.El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
 - 3.D.A. N° 2657 con fecha 1 de octubre 2008, donde se le
 4. Certificado de defunción de la Sra. Beatriz Riffo Salinas.
 5. Constancia del administrador Feria Pinto.
 6. Informe de deuda de la Sra. Beatriz Riffo Salinas.
 7. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

DECRETO

1. Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al puesto N° 187 del Bandejon 1 Feria Pinto, y descárguese la deuda asociada a la contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	6873023	381-067	91.682	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	6873024	381-572	12.950	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7080697	381-067	96.154	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7080698	381-572	12.950	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7268419	381-067	100.469	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7268420	381-572	14.562	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7434648	381-067	111.335	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7434649	381-572	15.442	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 187

- 2.El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar permiso de ocupación y a descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada, para que el Rol de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

2630851

3.A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR(S)/JCL/RPM/Cem.-
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

